

FISCALIA

Economía dice que los abogados no acatan la ley antiblanqueo

M.S. Madrid

“Los abogados no están acatando la Ley de Prevención del Blanqueo de Capitales. Hay una resistencia corporativa y una falta de percepción del alcance real de la legislación”, aseguró ayer Juan Manuel Vega, subdirector general de Inspección y Control de Movimientos de Capitales del Ministerio de Economía y Hacienda, y secretario de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias. Y lo hizo en la jornada *Prevención de blanqueo de capitales. Entrada en vigor de la Ley 10/2010: Impactos en el sector financiero* que organizó la Asociación para el Progreso de la Dirección (APD) con la colaboración de Deloitte.

En esta línea, Vega recordó que “la ley reconoce el secreto profesional. La relación procesal con el cliente está salvaguardada”, añadió, pero apostilló que “el secreto no puede amparar conductas delictivas de los abogados”. A juicio de Vega, la escasa colaboración de los letrados con el Sepblac contrasta con “el buen hacer de los notarios”.

Por otra parte, Vega comentó que Economía debe actualizar la lista de paraísos fiscales pero “desde un modelo de cuantías más que de zonas geográficas para no enemistarse con otras jurisdicciones”. Sobre el retraso en la adaptación a la Directiva, Vega reconoció que, “ante la sanción que iba a poner Bruselas”, la Ley entró en vigor a toda prisa el pasado abril. El Reglamento estará listo a finales de año, anunció. Vega detalló que las sanciones han pasado de 3 millones en 2008 a 24 en 2009. Por último, José María del Riego, magistrado de Audiencia Nacional, explicó que no juzgarán casos a la luz de la nueva ley hasta 2012.

España sube 8 puestos entre los países con IRPF más alto

ESTUDIO KPMG/ Avanza 8 posiciones en los tipos combinados para trabajadores que ingresan 74.000 euros, lo que desincentiva la localización de empresas.

Mercedes Serraller. Madrid

Los empleados con ingresos de 74.000 euros han visto cómo se incrementaba en el último año la presión fiscal que sufren en comparación con otros países. España se sitúa en esta escala en un tipo del 31,5% y en el puesto 25, lo que supone que ha subido ocho posiciones en el ranking de los tipos impositivos combinados (IRPF y Seguridad Social) más altos. Así lo muestra el informe de KPMG 2010 *Individual Income Tax and Social Security Rate Survey*.

En cuanto al tipo marginal del IRPF, España lo ha mantenido en 2010 en el 43%, y ocupa el puesto número 18 entre los países del mundo con los tipos más elevados en 2010. Sin embargo, el Proyecto de Ley de Presupuestos del Estado contempla la creación de dos nuevos tipos del IRPF: el primero, aplicable a partir de niveles de renta de 120.000 euros, se situaría en el 44% (un punto más) y, el segundo, que gravará las rentas a partir de 175.000 euros, en el 45% (dos puntos más). Además, Cataluña, Andalucía y Asturias han incrementado su tipo marginal.

En este contexto, Rafael Nuñez, socio responsable del Área de *People Services* de KPMG Abogados, destaca que “el IRPF constituye un aspecto fundamental para las grandes empresas a la hora de decidir en qué país localizar a sus trabajadores”.

Fuga de empresas

Comparte la preocupación por la posible fuga de empresas de España María Antonia del Río, *senior manager* de *People Services* de KPMG Abogados. O la falta de incentivos para la localización de

LA RENTA EN EL MUNDO

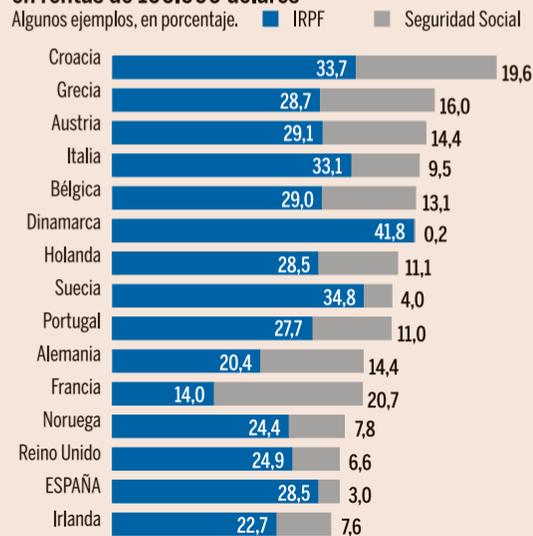
> Niveles de renta en los que se aplica el tipo más alto de IRPF

Algunos ejemplos, en dólares.



> Tipos impositivos combinados (IRPF - Seguridad Social) en rentas de 100.000 dólares

Algunos ejemplos, en porcentaje.



Fuente: KPMG

Expansión

multinacionales que ofrece España, a lo que ahora se suma la competencia entre CCAA. Por este motivo, para un mismo contribuyente con una base liquidable de 160.000 euros, las cuotas resultantes de la aplicación de las nuevas escalas serían de

64.116 euros si un ciudadano viviese en Andalucía, de 64.066 euros si su residencia estuviera en Asturias, de 64.116 euros en Cataluña y de 62.316 euros en una comunidad autónoma que no hubiera aprobado su propia escala.

Respecto a los efectos del

incremento de impuestos que ha anunciado el Gobierno, Del Río matiza que “la subida no afectará a muchos contribuyentes”, aunque reconoce que también hay que añadirle las subidas que van a sufrir las rentas irregulares del trabajo –*stock options*, bonus, indemnizaciones–.

Asimismo, explica Del Río, “hay que tener en cuenta que España aplica el tipo marginal del 43% a partir de ingresos de 48.887,77 euros, mientras que otros países imponen su tipo más alto a rentas mucho más elevadas (ver gráfico). Por ejemplo, EEUU exige el 35% a partir de 270.157,81 euros, y Alemania, el 45% desde 228.799,1 euros.

El informe concluye que la mayoría de las modificaciones en 2010 se han realizado en Europa, y que los ciudadanos que pagan los impuestos sobre la renta más altos siguen siendo los de la UE, donde el incremento medio del tipo marginal fue de un 0,4%.

Sociedades

En concreto, Reino Unido llevó a cabo un aumento de 10 puntos porcentuales, y elevó su tipo máximo del 40% en el periodo 2009-2010 al 50% en el periodo 2010-11, la mayor subida de un tipo impositivo a nivel global de este año junto con Jamaica.

Sin embargo, Reino Unido tiene un plan de competitividad que contempla reducir el Impuesto sobre Sociedades del 28% al 24% en cuatro años. Y tener en 2014 el quinto tipo más bajo del G20.

Expansión Pro
en ORBYT.

Consulte el Estudio de KPMG

Pruébelo GRATIS durante un mes

Justicia maquilla el recorte sufrido en la modernización

J.M.L.A. / M.S. Madrid

El Ministerio de Justicia maquilla la bajada de su presupuesto. El secretario de Estado de esta cartera, Juan Carlos Campo, indicó ayer ante la Comisión de Justicia del Congreso que el 85,7% de las partidas para 2011 irá destinado a la modernización y aseguró que la crisis económica no puede suponer una paralización de ese proceso, “ni siquiera su ralentización”.

Todo ello, cuando el año pasado el Departamento de Francisco Caamaño fue de los pocos que no tuvo recortes y creció un 11%, pero en los datos presentados el pasado jueves se aprecia una reducción de un 6,9% del gasto no financiero.

Según el Libro de los Presupuestos que se presentó el pasado jueves, la modernización de la Justicia contará sólo con 104 millones de euros. Sin embargo, Campo explicó el proyecto que, a su juicio, es de “medalla de plata”, los segundos mejores Presupuestos de la Historia para la Justicia tras los de 2010. Para el secretario de Justicia, el Ministerio recibirá el próximo año 1.680,5 millones de euros, aunque las políticas de gasto contarán con un total de 1.713 millones, lo que supone una reducción del 5,8% respecto a 2010.

Pero el secretario de Estado dijo que el 85% se destinará a la modernización, 1.543 millones de euros, y enseguida aclaró que 1.323 serán para gastos de personal, pero no detalló si son sueldos o material de oficina. Hay que tener en cuenta que, según el Libro de los Presupuestos, dentro de estos 1.323 millones está prevista una asignación para las nuevas plazas de jueces y fiscales creadas en 2010. A ello hay que añadir que las inversiones “reales” serán de 164 millones de euros.

Charla en directo

¿Cuándo recuperará el Ibex los 11.000 puntos?

¿Qué supone para el selectivo español el nivel de los 10.400 puntos? ¿Qué tiene que ocurrir para que el mercado apueste por los avances? ¿En qué valores me aconseja invertir con este escenario?

Envíe ya su pregunta a **Luis Peralta**, Gestor de GVC Gaesco Gestión

HOY a partir de las 11 Hs

Encuentros Digitales de **Expansión.com**